H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación y rechazo a la orden de desalojo de la fábrica de neumáticos de San Fernando a los trabajadores de FATE emitido por la Sala II de la Cámara de Apelaciones de San Isidro.

Exhortamos al Poder Ejecutivo Provincial a intervenir sobre dicha situación y abrir las instancias de diálogo exigidas hace meses por los trabajadores que resisten al cierre de la empresa y los despidos. Asimismo, exhortamos a los y las diputados/as de esta Cámara a tratar con urgencia el proyecto de ocupación temporaria con número de expediente D/2427/26-27.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.

FUNDAMENTOS

Desde el 18 de febrero del 2026, cuando el empresario multimillonario Madanes Quintanilla anunció el cierre de la planta de la empresa de neumáticos FATE, ubicada en el municipio de San Fernando, provincia de Buenos Aires, los/as trabajadores/as se encuentran en una toma pacífica del predio a modo de resistencia ante la pérdida de sus puestos de trabajo, reclamando la puesta en funcionamiento nuevamente de la misma vía el proyecto de ocupación temporaria D/2427/26-27 presentado en esta Cámara.

Por su parte, el gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof se ha negado a recibir a los trabajadores durante siete meses y mantiene sin tratamiento en la legislatura bonaerense el proyecto de "ocupación temporaria" que pondría en marcha rápidamente la fábrica, respetando el conjunto de los puestos de trabajo, siendo Fate, la única fábrica que produce cubiertas para el transporte tanto de mercadería como de personas en la Argentina. La política de importación indiscriminada somete al país a un gasto y a una dependencia total sobre otros países productores. Además, FATE posibilitaba más puestos de trabajo por fuera de la misma, como también un impacto significativo en el comercio y la logística local. El Frente de Izquierda-Unidad se pronuncia por el inmediato tratamiento de este proyecto y denuncia la conducta del gobernador Kicillof que no ha dado ninguna respuesta a los trabajadores que ahora, enfrentan la posibilidad de un desalojo violento y exige a la sala dos de la cámara penal de apelaciones dejar sin efecto el fallo de desalojo.

El fallo de la Sala II de la Cámara de Apelaciones de San Isidro es un accionar repudiable y anti obrero, exageradamente pro patronal, jerarquizando la defensa a la propiedad privada sobre el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que defiende el derecho a huelga, tal como indica el Sindicato Único de los Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA). Además, el fallo ratifica una medida contra los intereses nacionales, como lo es la defensa de esta fábrica de producción de neumáticos que utilizan ambulancias o camiones de bomberos, por nombrar algunos ejemplos. La justicia debe apuntar al verdadero responsable y dictaminar la inmediata reapertura de la fábrica. La política de liquidación de la industria nacional del gobierno de Milei, llamada "industricidio", es compartida por estos empresarios que se "reconvierten" y descargan sobre los trabajadores las consecuencias de la destrucción de miles de puestos de trabajo.

Por todo esto, llamamos a los diputados a acompañar la declaración de preocupación, como también a tratar el proyecto de ley de ocupación temporal y a exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que intervenga en favor de los trabajadores.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT
H. C. D Prov. de Bs As.